

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 29 DE MARZO DE 1920

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIO DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY						
Fechas	0/0			Fechas	0/0				ACCIONES	0/0					
4 POR 100 PERPETUO INTERIOR															
Al contado.															
27-3-920	74,95	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	75,20	26-3-920	528,00	Banco de España.....	500	50	290,00						
27-3-920	74,95	" E, de 25.000	75,15, 20 y 15	27-3-920	290,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500	50							
27-3-920	75,15	" D, de 12.500	75,25	27-3-920	275,00	Banco Hipotecario de España...	500								
27-3-920	75,65	" C, de 5.000	75,60	18-3-920	100,00	Banco de Castilla.....	250								
27-3-920	75,75	" B, de 2.500	75,60	27-3-920	298,00	Banco Hispano-American...	500		298,00						
27-3-920	75,50	" A, de 500	75,35	25-3-920	148,00	Banco Español de Crédito.....	250								
27-3-920	75,50	" G, de 100	75,35 y 75,00	25-3-920	328,00	Unión Española de Explosivos...	100								
27-3-920	75,50	" H, de 200	75,35 y 75,00	27-3-920	120,00	Socied. Gral. Azu. - Preferentes.	500		120,00						
25-3-920	75,50	En diferentes series.....		27-3-920	61,00	carera España... Ordinarias.	500		51,25						
4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR															
Estampillado.															
27-3-920	86,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	86,50	24-3-920	267,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500								
27-3-920	86,50	" E, de 12.000	86,50	20-3-919	157,00	La Papelera Española.....	500								
27-3-920	86,55	" D, de 6.000	86,50	26-3-920	107,00	Unión Alcoholes Española.....	500								
27-3-920	86,65	" C, de 4.000	86,50	16-3-920	20,00	Mediodía de Madrid.....	475								
27-3-920	86,65	" B, de 2.000	86,50	27-3-920	29,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475								
27-3-920	86,65	" A, de 1.000	86,50	27-3-920	285,00	Idem Norte de España.....	500		290						
27-3-920	86,00	" G, de 100	86,00	27-3-920	285,00	B. Español del Río de la Plata	500		282						
27-3-920	86,00	" H, de 200	86,00	Interés anual por 100											
27-3-920	86,65	En diferentes series.....	86,50	pesetas.											
4 POR 100 AMORTIZABLE															
27-3-920	89,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		27-3-920	98,70	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4							
15-3-920	89,00	" I, de 12.500		27-3-920	105,95	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	5							
27-3-920	89,75	" C, de 5.000		27-3-920	86,00	Sociedad Gral. Azuc. España...	500								
27-3-920	89,75	" B, de 2.500	89,75	11-3-916	35,00	C. Gral. Mad. de Electricidad.	500								
27-3-920	89,75	" A, de 500	89,75	23-3-920	87,50	Mediodía de Madrid.....	500								
26-3-920	89,75	En diferentes series.....		28-2-920	98,00	F. C. M. Z. A., Va. Serie A.	500	5							
5 POR 100 AMORTIZABLE															
27-3-920	96,00	Serie F, de 60.000 pesetas nominales.		16-12-919	84,50	" B. Lladolid a Ariza.....	500	4 1/2							
26-3-920	95,70	" E, de 25.000	96,00	25-3-920	75,00	" C. serie 1.	500	4							
27-3-920	96,10	" D, de 12.500	96,00	24-3-920	52,00	2.ª serie.	500								
27-3-920	96,50	" C, de 5.000	96,00	6-8-919	60,00	3.ª serie.	500	3							
27-3-920	96,50	" B, de 2.500	96,00	5-2-920	50,00	4.ª serie.	500	3							
27-3-920	96,50	" A, de 500	96,40	26-3-920	52,00	5.ª serie.	500	3							
27-3-920	96,50	En diferentes series.....		Ayuntamiento de Madrid.											
5 POR 100 AMORTIZABLE															
27-3-920	106,00	Serie F, de 60.000 pesetas nominales.		27-3-920	69,50	Obligaciones	500		69,50						
26-3-920	95,70	" E, de 25.000	96,00	20-1-919	92,75	Idem por resultados.....	500								
27-3-920	96,10	" D, de 12.500	96,00	27-3-920	94,50	Idem para pago de expropiaciones en el interior.....	500								
27-3-920	96,50	" C, de 5.000	96,00	26-3-920	94,00	Idem «Empréstito Villa Madrid» de 1914.....	500								
27-3-920	96,50	" B, de 2.500	96,00	27-3-920	94,00	Idem id. id. de 1918.....	500								
27-3-920	96,50	" A, de 500	96,40	24-3-920	96,00	Cédulas para idem de id. en el ensanche	500								
27-3-920	96,50	En diferentes series.....													

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

A por 100 perpetuo al contado.....	511,600
Idem fin corriente.....	100,000
Idem fin próximo.....	7,000
A por 100 amortizable.....	151,000
5 por 100 amortizable.....	2,000
Acciones del Banco de España.....	5,000
Idem del Banco Hipotecario.....	45,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	31,000
Preferentes.....	2,000
Ordinarias.....	
Capital del Banco Hipotecario.....	

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

París, a la vista, cheque, 600.000 francos a 39,25 pesetas por 100 francos.
150.000 a 39,55. — 650.000 a 39,50. — 50.000 a 39,45.
600.000 a 39,40.
Londres, a la vista, cheque, 10.000 libras a 22,45 pesetas cada una. — 5.000 a 22,47. — 5.000 a 22,48. — 15.000 a 22,42.
Berlín, a la vista, cheque, 50.000 marcos a 7,90 pesetas los 100 marcos.
500.000 a 7,70. — 100.000 a 7,85.
Nueva York, a la vista, cheque, 10.000 dollars a 5,64 pesetas cada uno.

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 27 de Marzo de 1920.

Al NW. de Galicia se halla un área de presiones débiles relativas (1013 mb.) y en la mitad del meridional de España se forman algunos núcleos del mismo carácter, debido al aumento de la temperatura; el buen tiempo se extiende a toda la Península; luce el sol, pero los vientos son flojos, de dirección varia-

ble, y la temperatura se mantiene suave; la máxima de ayer fué de 23 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de 3 grados en Guadalajara. Hay marejada en el Cantábrico.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de

Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Argelias y Misión Católica de Tánger.

Tiempo de lluvias y mar en las costas del Cantábrico.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia,

OBSERVACIONES DEL DÍA 27 DE MARZO DE 1920

Parque del Retiro. (Altitud 657 ms.m.)

Fases	Barómetro en m. y a 0°	Humedad relativa %	Ter- mômetro C°	VIENTO		Lluvia o nieve en mm	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
1	704,9	8,7	87	W.....	0=Calma.....	*	Casi despejado	Temperatura máxima a la sombra... 18,7
7	705,6	6,8	85	SW.....	0=Idem.....	*	Idem.	Idem mínima a la ídem..... 5,2
13	704,8	17,2	37	S.....	1=Ventolina..	*	Idem.	Idem máxima al sol en el vacío.....
18	702,8	15,3	46	NW.....	0=Calma.....	*	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... 2,5
								Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros. 67

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la cátedra de Lengua inglesa de la Escuela de Comercio de Palma de Mallorca.

Los aspirantes a esta cátedra se presentarán el día 15 de Abril próximo, a las cuatro de la tarde, en el Instituto del Cardenal Cisneros, a fin de dar comienzo a las oposiciones.

El cuestionario estará a disposición de los solicitantes desde el día 7 del mismo mes, en el indicado local.

Madrid, 25 de Marzo de 1920.—El Presidente del Tribunal, Mario Méndez.
P—1157

Tribunal de oposiciones a las cátedras de Contabilidad de las Escuelas de Comercio de Las Palmas, Coruña y Oviedo.

Los señores opositores a las referidas cátedras, cuya relación se inserta en la Gaceta del 26 del actual, se servirán concurrir el día 16 del próximo mes de Abril, viernes, a las tres y media de la tarde, al salón de actos de la Escuela Industrial (calle de San Mateo, número 5), a fin de dar comienzo a los ejercicios; en dicho acto presentarán ante el Tribunal un trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyo requisito no serán admitidos a los ejercicios, como tampoco lo se-

rán los que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, a juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, a tenor de lo que disponen los artículos 9 y 22 del Reglamento vigente de oposiciones a cátedras.

Durante los ocho días días reglamentarios, desde el 7 al 15, ambos inclusive, del mes de Abril, y de cuatro a seis de la tarde, tendrán los señores opositores a su disposición el Questionario formado y aprobado por el Tribunal en la Consellería de dicho Centro docente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de Marzo de 1920.—El Presidente del Tribunal, Eduardo Vicente.
P—

SUBASTAS

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

En virtud de la autorización concedida por Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, de 8 de Enero de 1920,

Esta Real Academia vende en pública subasta la casa de su propiedad, procedente del legado de doña Jacinta Pascual y Góñi, situada en Madrid, calle de Ferraz, número 76 moderno, antes 48 provisional, manzana 24 del barrio de Argüelles.

La subasta se celebrará el día 15

de Abril de 1920, a las once de la mañana, en el salón de actos de esta Corporación, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la misma, donde puede ser examinado, así como los títulos de propiedad de la finca, todos los días laborables durante las horas de oficina, de diez a doce.

Madrid, 15 de Marzo de 1920.—El Secretario general, Enrique María Repullés y Vargas.

S—249

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

D. Manuel Jorge Perito, Oficial de segunda clase de Administración civil y Juez instructor nombrado para la formación del expediente de ingreso en la Orden civil de Beneficencia del Sr. D. Ricardo Aparicio y Aparicio, por su actuación—como Gobernador civil que fué de esta provincia—en la pasada epidemia de gripe en los pueblos de la misma, ya acudiendo al inmediato socorro de los pueblos invadidos, ya personándose en ellos, aun con riesgo de su vida, para prestar personal auxilio e infundir esperanzas en los contagiados.

Hago saber que durante el plazo de quince días, a contar desde el en que

aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, puede toda persona que lo crea procedente deponer en pro o en contra del referido ingreso, haciendo lo verbalmente o por escrito ante este Juzgado (oficinas del Gobierno civil de Badajoz).

Lo que en cumplimiento al Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 se hace público en este periódico oficial para el debido conocimiento.

Badajoz, 22 de Marzo de 1920.—Manuel Jorge.

P—964

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA CORUÑA

D. Nicolás Villanueva Rodríguez. Agente ejecutivo de contribuciones con ejercicio especial en esta capital y en general en todos pueblos de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio seguido contra los deudores que a continuación se expresan como deudores a la Hacienda por el tercer trimestre de 1919-20 por el concepto de contribución de utilidades sobre la riqueza mobiliaria impuesta a su nombre en esta capital consta haberse agotado sin efecto el apremio de primer grado y, por consiguiente, se decretó el de segundo grado al vencimiento de aquél por providencia, cuya parte dispositiva dice así:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Nótfíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Deudores que se citan.

Manuel Aguiar Castelo, 3,45 pesetas.
José Añón, 2,09.
Eduardo Alonso Rodríguez, 1,336,82.
Crisanta Andrade López, 0,49.
Sergio Andión Pérez, 4,14.
José Bocija Lozano, 0,86.
Elvira Barberito Rodríguez, 21,22.
Ramiro Barbería García, 3,02.
José Bello Vázquez, 2,16.
Francisco Bregua Merelas, 3,45.
Juan y Tomás Barros Vilari y Martelo y Bernardo Hernández Vilari, 161.
Antonio Barros García, 27,60.
Antonio Cabanas, 0,57.
Eugenio y Ramón Cortés Santes, 6,11.
Ignacio Calvelo Martínez, 6,90.
Demetrio Gros Calleja, 241,50.
Enrique Caridad, 5,17.
Mariano Copeiro Mosquera, 7,79.
Pedro Cainsos Crespo, 6,90.
Marcial Castro Seijo y otro, 9,49.
Marcelino Costa Díaz, 10,35.
José Grego Calvete, 3,10.
Manuela Chonciño Pose, 2,87.

Dolores Chas Albo, 58,65.
Angela y Antonio Durán Budriño, 6,90.
Pedro Díaz, 17,25.
José Dopico Gabeiro, 24,15.
Dolores Domínguez Castro, 17,25.
Pastora Doldán, 16,10.
Carmen Espiñeira Fidalgo, 8,62.
Rosario Baldomero, Concepción y Esperanza Encina Rivadella, 92.
Socorro Estévez Fernández, 31,05.
Josefa Eiroa Varela, 1,41.
Cornelio Ferreira Menéndez, 96,60.
Manuel Fernández Núñez, 41,40.
José Fuentes López, 2,41.
Juan Fraga Rey, 0,63.
Eduardo Fernández García, 62,10.
Francisco Franco Quintín, 111,03.
Juan Guerrero Balbero, 72,06.
Antonia Galán, 20,99.
José González Díaz, 3,45.
Micaela Gesmado Alonso, 2,01.
Vicente García Gantes, 13,80.
Cristina García y José Blanco, 0,72.
Carmen García Fernández, 184.
Dolores García Noguerol, 28,46.
Angela González, 4,02.
Manuel Gómez Neira, 1,44.
Andrea García, 4,24.
Bernabé González Llanos, 138.
Manuel García Simpo, 13,87.
Joaquín Gómez Jiménez, 14,37.
Enrique Gómez Boreu, hoy su heredero Joaquín Gómez Jiménez, 2,86.
Andrés García Taboada, 23.
Jesús García Rodríguez, 16,92.
Teresa García Rodríguez y Pilar Carmen, Mercedes y Teresa Frade Martínez, 53,18.
Juan González Bernárdez, 10,65.
Visitación González Llanos, 20,49.
María Gayoso, 161,12.
Julio García Prado, 4,31.
Federico García Anseda, 1,30.
Elvira Herbert del Río, 5,17.
Manuel Iglesias Rey, 9,49.
Emilio Iglesias Pereira, 27,60.
Juan Iglesias Fonteula, 4,60.
Carmen Iglesias Suárez, 3,45.
Ramón Insúa y Enriqueta López Iglesias, 28,75.
Manuel Iglesias Rodríguez y Josefina Alvarado Martínez, 4,37.
Antonio de la Iglesia Seoane, 8,05.
Joaquín Jiménez Gómez, 2,86.
Manuela Caspe Fraga, 4,31.
Joaquín López Martínez, 12,07.
María López Larroy, 0,30.
Juana López Pérez, 5,17.
María López Suárez, 7,19.
Antonio Lareo Lapido, 115.
José Labarta Aguiar, 8,62.
Concepción Luguis López, 27,50.
José López García, 69.
José López Sarry, 27,60.
María de los Dolores Martínez Brandáriz, 18,11.
Manuel Mancebo Batán y Elsa Paz García, 5,17.
Manuel Mariño Boedo, 20,70.
Federico Menéndez Perrotal, 24,45.
Amalia Martínez Pérez, 18,97.
Juan Martínez Gantes, 36,22.
Antonio Monasterio Neto, 12,07.
Espinaca Nacho Díez, 4,31.
Fidel Mesón García, 4,60.
Manuela Mosquera Valeiro, 4,60.
Juan Antonio Martínez Martínez, 6,13.
El mismo, 5,35.
El mismo, 5,53.
Laureano Martínez Brañas, 1,72.
Pedro Muñiz Lamot, 103,62.
María Martínez Rodríguez, 5,17.
Rafael Melgar Palomino, 14,37.

José Manuel Martínez Pérez, 14,37.
Antonio Martínez Rey, 0,69.
Elvira Martínez Díaz, 0,24.
Antonio Martínez Carril, 16,25.
Antonio y Josefina Martínez Vázquez, 27,85 pesetas.
Consuelo Azores Besteiro, 10,78.
Juan Osende Pérez, 9,38.
Ignacio Otero Gerpe, 1,72.
Salustiano Pérez, 6,90.
Manuel Parga García, 25,87.
Jacinto Patiño Rey, 5,17.
Fernando Pereira Batallán, 44,41.
Luciano Portela, 115,00.
Luis Pérez Pérez, 1,52.
Teresa Ramón, Federico y Dorotea Paz Amor, 40,25.
Lázaro Pau, 86,25.
Adelaida Pérez Calvete, 102,54.
Juana Celina de la Parte Moura, 48,30 pesetas.
Juana Pardo Leira y Avelina y Vicente Portela, 7,76.
Salvador Pardiñas Rodríguez, 3,34.
José Parada Núñez, 5,03.
Herederos de Enriqueta Portela Fernández, 3,45.
Manuel Ponte Rodríguez, 8,62.
Manuel Peña Pardo, 8,62.
Fernando Pérez Fontán, 31,05.
Eloisa Pereira Rodríguez, 42,43.
Francisco Posada Gravina, 16,39.
María Pereira Veira, 57,50.
Miguel Pérez Bufón, 17,25.
Eduardo Paz García, 34,50.
Bernardo Pérez González, 43,98.
Dolores Quintana González, 14,37.
Jesús Rodríguez Gómez, 4,67.
Manuel Rodríguez Barba, 4,23.
Pascual Rey Castro, 34,50.
Eduardo Rodríguez Moreno, 10,35.
Antonio Rodríguez Temprado, 13,80.
El mismo, 6,90.
Leandro del Río Carnota, 0,80.
El mismo, 35,02.
Manuel Rivas Pérez, 7,76.
El mismo, 24,15.
Domingo Rojo, 223,78.
Antonio del Río Castro, 70,03.
Florencio Rodríguez López, 96,60.
María Ramiro, 2,87.
Antonio Rodríguez Rodríguez, 6,90.
Pedro Rodríguez Caballero, 10,64.
Cavetano Rodríguez López, 17,25.
El mismo, 7,19.
Manuel Rodríguez, 2,60.
Isabel Angel Roel y hermanos, 24,15.
Josefa Robelo Vega, 4,31.
Concepción Ramos Ramos, 2,87.
Filomena Rodríguez Lareo, 2,59.
Manuela Rey López, 152,72.
Donato Beltrán Rodríguez, 2,38.
Jacobo Rodríguez Galván, 5,17.
Higinio Rey Molina, 6,47.
Francisco Rivas Prego, 7,19.
Ricardo Reboreda Blanco, 1,15.
El mismo, 4,31.
Concepción Rey Madrid, 1,38.
Jacobo Rodríguez López, 86,25.
José Rodríguez Rey, 27,02.
Carmen Soler Noriega, 21,56.
Francisco Sánchez Villar, 2,76.
Fernando Suárez Seoane, 69,00.
Domingo Suárez González, 55,20.
Manuel Souto Rodríguez, 8,62.
Marcelino Suárez González, 143,75.
Cosme Suárez Patiño, 20,70.
Manuel Suárez García, 12,80.
Marcelino Daniel Santos Prado, 5,1.
Angel Sánchez Fernández, 3,45.
José Seoane Martínez, 10,35.
José Seijo Varela, 15,52.
Consuelo Santa Sousa, 10,35.
Rafael Santamaría Torrado, 54,56.
Pedro Santisteban Paredes, 51,75.

Domingo Seijo Vázquez, 2,27.
María Teijeiro Pacheco, 12,05.
Teresa Taboada, viuda de Castro, 1,86 pesetas.
Antonio Torreiro Méndez, 3,45.
Manuela Toméño Posse, 2,87.
María Tobía, hoy Basilio Verdú, 1,11 pesetas.
Carmen Vidal González, 26,06.
José Varela Muñiz, 37,98.
El mismo, 7,47.
Victoriano Veiga Seijo, 8,62.
Carmen Vázquez Jaspe, 61,70.
Catalina Vallinas Arroñada, 173,36.
Manuel Varela Varela, 3,45.
José Vázquez Pérez, 6,90.
Ramón Vidal, 129,37.
José Veiga Lois, 6,32.
Rosendo Varela Cabriño, 5,75.
Manuel Varela García, 12,65.
Antonio Varela Naya, 7,76.
Benigno Vendia, 1,45.

No pudiendo ser notificada la providencia al principio transcrita a los contribuyentes deudores que quedan relacionados por no ser habitos en los domicilios que se consignan en los recibs en des uberto, y desconociéndose su actual paradero, se les notifica por medio de la presente la aludida providencia, a los fines que la misma indica, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4º del artículo 142 de la Instrucción de apremio.

Por consiguiente, se requiere especialmente a los citados deudores, sus causahabientes, a los dueños actuales de las fincas sobre las cuales gravan la contribuciones o a quien sobre dichas fincas les corresponda algún derecho, y a todos sus representantes, para que en el expresado plazo de veinticuatro horas salisfagan en las oficinas de esta Agencia, sitas en el bajo de la casa número 15 de la calle de la Marina, en los días hábiles, de diez a trece, las citadas cuotas, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente.

La Coruña, 4 de Marzo de 1920.—El Agente ejecutivo, Nicolás Villanueva.

P—608

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PRIMERA ZONA DE MONDONEDO

El infrascrito, Auxiliar de la Arrendataria de Contribuciones en esta provincia, en la citada Zona.

Ayuntamiento de Mondonedo.
Hace público que en expedientes que se hallan en tramitación, por débitos pertenecientes a los años de 1914 al de 1919, inclusive, y conceptos que se dirán, se ha dictado la siguiente

"Providencia.—En vista de lo que prescribe el artículo 148 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se declara acumulado el total débito que se consigue en la precedente certificación; y de conformidad con el artículo 66 de dicha Instrucción se declara también inciso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100, sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en la certificación anterior.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que pueda satisfacer su débito durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas

que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo."

Y no pudiendo notificarse personalmente la providencia anterior a varios deudores, por ser desconocido su domicilio, se relacionan éstos a continuación:

Por rústica y urbana.

Manuela Rivas o heredero, 1,85 pesetas.

Antonio Ferreiro Hermida, 13,95.
Manuel Chao Seijo, 3,50.
Antonia Méndez, 3,45.
José María Redasdas Gómez, 5,20.
María Josefa Castro Bermúdez, 16,85.
Pedro Sajías López, 22,50.
Heredero de Antonio Arez, 9,20.
José Bermúdez o herederos, 17,50.
Ramona Vidal Corral, 2,75.
Santiago Maseda Alonso o herederos, 4,60.

Nicolás Rancaño Piñeiro, 2,30.

Ramón Gacio, 51,75.

Antonio Marful o herederos, 3,00.

José Maseda, 8,20.

Rosendo Méndez, 3,00.

Gregorio Rivas, 2,30.

Isidro Sánchez, 4,00.

Antonio Díaz, 3,00.

Luis Fernando Varela, 0,75.

Juan Merito, 1,00.

Andrés Seijas, 5,00.

José Valorio, 20,00.

Manuel Vidal, 15,00.

Manuel González Portugués, 25,00.

José Andrade, 0,70.

Ramón Arez (de Vélez), 5,00.

José Domenech, 7,00.

Josefa Méndez, 2,00.

Ricardo Valle Oxtira, 6,00.

Ramón Pez Alonso, 3,00.

Antonio Rodríguez, 7,00.

Manuel Rodríguez Cao, 6,70.

Antonia Vatoria González, 17,00.

Pascuala Aguirre, 3,00.

José Faneiro, 2,60.

Bernardo Vidal, 5,00.

Manuel García, 46,00.

Juana López, 3,45.

Herederos de Manuel Díaz Sajurjo, 10,25.

Juan Rubiños, 3,35.

Bernardo Bouso, 12,00.

Juan Cabado Fernández, 9,50.

Luis Fernández, 46,00.

José López, 1,15.

Antonio López, 10,00.

José Polo Fernández, 3,00.

José Quintián, 2,25.

Viuda de Juan Peña, 4,60.

Antonia Rodríguez López (viuda), 12,00.

Maria Cabanas, 1,25.

Juan Vázquez, 6,00.

José Teijeiro, 7,00.

Francisco Fernández Gutierrez, 17,30.

Ramón Pérez, 14,00.

Josefa López, 2,00.

José Robles, 10,00.

Ambroz.

Josefa Díaz Diaz, 3,45.

Antonio Rodríguez, 20,00.

Josefa Rodríguez (viuda de Antonio Casco), 11,50.

Antonio Rodríguez Alonso, 30,00.

Teresa Villaiba, 150,00.

Juan Leiras, 11,50.

Antonio Lorrigados Marfue, 40,00.

Salvador Pérez, 6,00.

Francisco Villalba, 5,75.

José Antonio Castro Esquerdeir, 2,30.

Ramón Esquerdeiro, 25,00.

José Esquerdeiro, 12,50.

José González, 20,00.

Francisco Lorrigados, 23,00.

Rosendo Rodríguez, 24,00.

Lorenzo Rodríguez, 16,00.

Antonio Rey Alonso, 21,00.

Antonio y Francisco Díaz y consortes, 2,50.

José Alonso López, 11,50.

José Alonso, 3,25.

Manuel Fernández, 115,00.

Josefa López Viuda, 3,45.

Constantino Penelas Castro, 6,90.

Julian Pedreiro, 30,00.

José García, 23,00.

Vicente Rodríguez, 9,00.

Juan López, 1,75.

Josefa López (viuda de Santiago Cao), 14,00.

Luis Chao, 3,50.

Manuel García, 40,00.

Teresa López Vázquez, 18,00.

Dominga y Jacinta Penelas Castro, 9,20.

Gregorio Marful, 2,00.

Manuel Marful, 2,00.

Antonio Rodríguez y consorte, 7,00.

José Cabanas González, 36,00.

José Paz Valiña, 6,90.

Agustina López, 3,15.

Ramón Infúia, 1,00.

Argomoso.

José Gutiérrez Bouza, 2,00.

Esteban Chao y otros, 6,90.

Juan y Francisco Rey Met, 7,00.

Antonio Ledo Rodríguez, 17,00.

Josefa Rey, 3,45.

Hilario Rodríguez y consorte, 0,75.

Franesisa Rey Martínez, 6,90.

Juana Veiga Folgoso, 6,90.

José García, 6,00.

Antonio López, 18,00.

Manuel Díaz Rodríguez, 14,60.

Manuela Rodríguez, 4,60.

José Moiño y José García, 2,00.

Maria Díaz Rodríguez, 3,75.

Rosenda Rodríguez, 36,00.

Antonio Polo, 40,00.

Antonio Polo y consorte, 12,65.

Luisa Veiga Folgoso, 5,75.

Rosa Seijo, 10,25.

Rillera de Cesuras.

Juana Cortinas Mónica, 0,75.

Antonio Granda, 0,75.

Antonio Cabanas, 10,00.

Juan Cabanas, 4,60.

Antonia Fernández, 1,50.

Andrés González, 20,00.

Antonio Ledo Fernández, 3,00.

Franisco Oseira, 7,80.

Nicolás Rey, 6,40.

José Rodríguez, 2,70.

Manuel y Antonio Rubiños, 2,30.

Viuda de Pedro López, 8,00.

Ramón Uz el Nuevo, 3,00.

José Díaz, 9,00.

Narciso Doural, 6,90.

Cosme Funesta, 19,00.

Margarita García Fernández, 5,75.

José Muñelo y otros, 5,25.

Ramón Muñelo, 15,00.

Francisco Bouso, 4,75.

Antonio Basanta, 7,00.

Gayciano Grandela, 1,25.

Luisa Alonso López, 11,50.

Ramona Caselás Alvanizo, 7,00.

Pedro Díaz, 2,30.

Ramón García, 5,00.

Francisco Polo, 30,00.

Vicente Castro, 1,00.
Juan Chao, 38,00.
Antonio Díaz Sánchez, 0,45.
José Fernández el Nuevo, 16,50.
Luisa Fernández Campos, 5,00.
Rosendo Polo (su viuda), 15,00.
Francisco Caselas, 3,00.
Andrés García Caselas, 13,00.

Cuboeira.

Carlos Rivas o herederos, 10,00.
Rosendo Rivas Rubíos, 85,00.
Domingo Fernández, 4,00.
Juana Fernández, 6,00.
José Losada, 18,00.
Manuel López, 6,50.
Juan Pernaz, 5,25.

Figueiras

Teresa Fernández, 4,60.
José Giro, 7,00.

Lindín

José Chiti, 20,00.
Dolores Alvite, 3,00.
Manuel Coldeira López, 20,00.
Manuela Fernández, 30,00.
Andrés Valoría, 14,00.
Viuda de Pedro Seijo, 19,00.
Pedro Gacio Otero, 91,00.

Mayor

Francisco Méndez, 12,00.
José Gavín, 8,05.
Ramón Carreira, 5,75.
José Varela, 2,30.
José Ron, 4,75.
Antonio Barreira, 13,00.
Gertrudis Fernández, 5,00.
Francisca Fernández, 23,00.
Gregorio García, 4,60.
Francisco Cruñeiro Prado, 9,20.
José Gruñero Fernández, 20,00.
José María Prado, 6,90.
Antonio Rodríguez, 30,00.
Antonio Varela, 49,00.
José Moirón, 115,00.
Luis Vilalba, 6,00.
José Seivane, 14,50.
Tomás García, 73,00.
Josefa López, 12,90.
José Fiallego, 11,50.
Francesco Fiallego, 14,00.
Manuel Rivas, 4,75.
José Boceso Freire, 16,00.
José Bouso Lozano, 74,00.
María Josefa Rodríguez, 7,00.
Manuela Rodríguez, 5,00.
Antonio Gavia, 50,00.
José Gruñero, 65,00.
Cayetano Fernández, 26,00.
José Rivas, 14,00.
Manuel García Millán, 22,00.
Juan Ron, 12,00.
Juan Gruñero, 20,00.
Juan Gruñero Menor, 20,00.
José Rodríguez, 7,00.
Lorenzo Ferreiro, 5,00.
Fernando Alonso, 20,00.
Manuel Boceso, 46,00.
Juan Nogueira, 15,00.
Capilla de San Diego, 5,00.
Viuda de José García Millán, 15,00.

Maisma.

Josefa Franco García de Sean, 17,00.
Generosa Fernández, 5,00.
José Trinia Rodríguez, 7,50.
Francisco Trinia, 6,90.
Bernardo Alonso, 14,00.
José Bordel, 20,00.
José Bordel Menor, 28,00.
José Bordel, 5,00.
Pura Payoga, 6,90.

Francisco González López, 3,45.
José Seijo, 7,00.
Pedro Otero, 3,45.

Parroquia de Oirán.

Pedro Vizoso, 23,00.
Manuel Longarela Fernández, 8,00.

Sardónigos.

Rosendo Gómez, 7,00.

Trigds.

Nicolas Cabanela Rego, 3,00.
Ramón García o herederos, 23,00.
José Nogueira, 6,00.
Antonio Fernández, 4,60.
Antonio Pardo, 40,00.
Manuel Pardo Fernández, 21,00.
Mateo García Pincerna, 7,00.
Antonio Alvarez, 6,90.
Vicente García, 15,00.
Cipriano Cabanas, 11,50.
Juan Cabanas, 3,00.
Nicolás González Díaz, 5,00.
Benito González, 5,00.
Rosendo Acero, 40,00.
Antonia González, 2,00.
Dolores Castro Esquerdeiro, 10,00.
Ramón Otero, 4,50.
Manuela García Salgado, 16,00.
Ramón López, 5,90.

Viocalle.

Antonio Castro, 19,00.
Andrés Gómez, 15,00.

Villamor.

Manuel Talvada, 85,00.
Antonio Díaz Santomé, 16,00.
Ramón Insúa Pérez, 3,00.
Ramón Díaz, 5,00.
Antonia Rubíes, viuda de José Rubíes, 8,00.
Antonio Otero, 20,00.
Manuel Otero Rodríguez, 60,00.
María Sánchez Verdú, 4,00.
Antonia Díaz Alvarez, 6,00.
Ramón Castro, 14,00.
Vecinos de Cuña de Vila, 4,00.

Forasteros.

Capilla de Nuestra Señora la Grande, 1,00.
Préstamo de Santa María Mayor, 0,75.
José Aenlle, 6,90.
Ramón Aguiar Miranda, 10,00.
Rosendo Alvarez o Manuel Castiñeira, 5,25.
Antonio Arce de Parga, 1,50.
Ángel Andía González, 10,00.
Francisco Bonso Castiñeira, 27,00.
Andrés Bonso, 2,50.
José Castillo Silva, 11,50.
José Cuadrado, 4,60.
Manuel Castillo Silva, 6,90.
Enrique Cuadrado, 2,30.
Capilla de San Pedro de Lagua, 4,60.
Manual Coldeira, 2,00.
José Coldeira de Oural, 4,00.
José Coldeira, 3,50.
Antonio Comendeciro, 2,00.
Juan Cardido (Villanueva), 16,90.
Rosa Cornide Castro (de Santa) 40,00.
Casimiro Cuadrado Piñeiro, 4,00.

Antonio Chao Rodríguez, 7,00.
Antonio Ferreiro, 2,00.
Benito Ferreiro, 32,00.
Miguel Febrero o Manuel Tabueda, 1,60.

Santiago García (de Romaria), 6,90.
José Gutiérrez (Santo Tomé), 7,00.
Lámaso García (Villanueva), 3,40.
José Geada Blanco (Adelán), 15,00.
Domingo González Goaz, 6,70.
José García Val, 2,50.
Isabel García Fernández de Oural, 3,00.

Hipólito Geade Seda, 3,40.
Herederos de Gabriel Freire, 2,30.
Herederos de Esteban González, 2,75.

Hijos de Manuel Pardo Vega, 2,30.
Eduardo Hermida Flores, 100,00.
Francisco Seitan (de Jorge), 10,00.
Vicenta Legaspi, mujer de Brabo, 10,00.

Nicolás López, por José Barreira, 12,00.

Pedro López, 5,00.
José María López Pedreira, 17,00.
Marquesa de San Saturnino o José Teijeiro, 41,00.

José Moirón, 35,00.
José Muñoz Farfue, 41,00.

Andrés Vivo, 7,00.
Nicolás Vivo o Pedro Rejó, 3,45.

Juan Otero, 55,00.
José Otero López, 2,50.

Ramón Otero y otros, 11,00.
Romualdo Pérez, 3,00.

José María Posada Pedrosa, 5,50.
Ramón Polo, 4,60.

Antonio Peña, 19,00.
Manuel Paz Alonso, 3,00.

Mechora Pardo y Pardo, 45,00.
Ramón Recalde de Isidromarina, 12,00.

Maria Robles, 70,00.
Manuel Recalde, 2,00.

Francisco Rodríguez, 16,00.
Luis Rodríguez (de Arveyo), 8,00.

Manuel Rodríguez Esquerdeira, 4,00.
Ramón Rica o herederos de Andrés Vilela, 14,00.

Manuel Revellón, 30,00.
Francisco Rodríguez (de Villanueva), 4,50.

Manuela Rigueira (Caspeito), 25,00.
José Esteban Rico, 9,00.

José Santomé, 3,00.
Esteban Sancha, 9,00.

Cristiano Sancha, 6,00.
Benito Travera o Antonio Bosanta, 17,60.

Francisco Tiagarca, 7,00.
Trinidad y Milagros Uriá, 42,00.

Francisco Villarino (San Jorge), 1,00.
Viuda de Francisco Rolle o Pedro Gacio, 15,00.

Viuda de Manuel Cobo, 2,00.
Ramón Vega Díaz, 16,00.

Utilidades.

Juana Gárcia, 3,00.
Barrón Corbas y María Rey, 15,00.
Juan Fernández López, 7,50.
Jerónimo Castro, 3,00.
Miguel Castro, 15,00.
Manuel López Arnesto, 23,00.
Álvaro Rodríguez, 3,00.
Justa González, 15,00.
Antonio Fanego Ozeira, 4,60.
Vicente Méndez, 4,60.
Francisco Ramos, 5,75.
Ramona Doural, 30,00.
Josefa y Nicolasa Legaspi, 40,00.
Manuel Vázquez, 5,00.
Ramón Rodríguez Fernández, 158,00.
Luis Rigueira, 4,00.
José Rodríguez Blanco, 11,00.
José Blanco Díaz, 5,75.

Manuel López, 8,00.
Santiago Álvarez, 2,00.
Nicolás Seco Roda, 2,60.
Juan García, 10,00.
Vicente García, 1,75.
Francisco Grandio, 2,25.
Pedro Rego Fernández, 3,50.
Manuel Castro, 3,00.
José R. Fraire, 4,00.
José Bouso Díaz, 3,00.
Graciano Castro, 1,00.
José Fernández Fernández, 27,00.
Rosa García, 1,00.
Juan Ocampo Varela, 4,00.
Juan Seccane, 1,00.
José Valoria González, 2,19.
Ramón Fernández Vázquez, 1,00.
Francisco Cabana, 10,00.
José González y Josefina Fortín, 27,00.
José Moirán Vázquez, 4,00.

Ayuntamiento de Alfoz.

Adelán:
José Canousa, su viuda, 15,00.
José Pena Motrón, 4,00.
José Pena Pouso, 1,00.
Rosendo Percira, su viuda, 25,00.
María Rejes, 4,00.
Ramón Rio, su viuda, 5,00.
Bacoy:
Ramona Alonso, 14,00.
Ramón Ferreiro, 15,00.
José García Munguá, 13,00.
Secundino Losada Martínez, 4,12.
Ramón Pena Rio, 2,00.
Antonio López, 5,00.
Manuel González Cortegaza, 6,00.
Manuel Faneiro Pumaves, 36,00.
Carballido:
Margarita Coroso, 38,00.
Javier García, 3,00.
Antonia Losada, 39,00.
Antonio Menguía, 40,00.
Ramona Rego, 3,00.
José Varela, 27,00.
Florentino Souto, su viuda, 1,00.
Antonio Yáñez, 6,00.
Castro:
Manuel Paz, su viuda, 18,00.
José Mosqueira, su viuda, 4,00.

Lagoa.

Antonio Alonso Gómez, 4,00.
Josefa Alonso Gómez, 23,00.
Justo Basanía, 15,00.
Francisco Bermúdez García, 5,00.
Josefa Cornide, 36,00.
Isidoro Chaves, 20,00.
Ramón Díaz, 3,00.
Angela Fernández Dopeico, 7,00.
Luis González, su viuda, 7,00.
José Fernández Geada, 8,00.
José Cortinas, 25,00.
Andrés Goás, 1,60.
Antonio Goás Vizoso, 7,00.
Manuel López, su viuda, 25,00.
Antonio Marfil, 35,00.
Josefa Rodríguez, 8,00.
José Rodríguez (Repepes), 55,00.
José Manuel Piñeiro Vizoso, 2,00.
Antonia Rodríguez, 8,00.
Antonio Rubal, su viuda, 45,00.
Julián Seijo, 30,00.
Francisco Silveiro, 29,00.
Pedro Silveiro, su viuda, 40,00.
Manuela Silveiro, 29,00.
Nicolás Vázquez, 80,00.
José Vidarte Val, 5,00.
Mor:
Antonio Fernández Frial, 25,00.
Pedro Fernández Palmeiro, 5,75.
Ramón Fernández, 8,00.
Antonia Lorenzo Sotelo, 15,00.

Juan Martul Robles, 11,00.
María Josefa Maseda, 5,00.
Antonio Pena, 6,00.
Pedro Maseda, 4,55.
Francisco Pena Díaz, 1,00.
Pedro Pena Couzo, 15,00.
José Ramón Palmeira, su viuda, 2,00.

Antonio Pérez, 23,00.
Antonio Vizoso, 3,00.
Oiraz:
Francisco López, 14,00.
Antonio Rejes, 1,00.
Rereiro:
Juana Balseiro, 14,00.
Angela Balseiro, 19,00.
Juliana Basanta, 2,15.
Manuel Cortiñas, 3,00.
Antonio Casavalle, 40,00.
Juana Fernández, 29,00.
José López Teijeiro, su viuda, 2,50.
Antonio Rubias, 1,00.
Bernardo Rey, 8,00.

Forasteros.

Francisco Ares, 6,00.
María Magdalena Alonso, 3,00.
Francisco Blanco Rivas, 35,00.
José Canto, sus herederos, 3,40.
Vicente Cabaleiro, 30,00.
Rosa Cazás, 4,60.
Concepción Cortina Pena, 6,90.
Conde de Camarasa, 2,50.
Manuel Coa Campo, 1,75.
Benito Do Campo, sus herederos, 25.
José Eirvá Maseda, 4.
Manuel Fernández Cora, 4,50.
Constantino González Otero, 1,50.
José Fernández Otero, 1,19.
Cipriano García, sus herederos, 1,70.
Manuel González, 48.
José Lorenzo Ramos, 36.
Nemesia Pedreira, 2,15.
José Pardieiro Casal, 1,75.
José Ramos, 15.
Tomás Rego, 1,50.
Juan Antonio Requejo o herero, 100.
Antonio González Cardeiras, 2,50.

Utilidades.

José Fernández, 0,35 pesetas.
Josefa Morcada e hijos, 11,50.
Jesús R. Vázquez y Pilar Rives García, 1,75.
Teodoro Lago Fernández, 5.
Manuel Eduardo Cela Losada, 4,65.
Eugenio López Muñoz, 14.

Ayuntamiento del Valle de Oro.

Alaje:
Juan González, 15 pesetas.
Miguel Lostao Orol, 3,50.
Nicolás Marfil Durán, 3.
Vicente Pita, 6.
Francisco Roa, 6.
Manuel Ronco, 3.
Ramón Vila o heredero, 6.

Burián:
Miguel Ejido Alto, 18.
Teresa Orol, 7,50.

Cudramán:
Francisca López, 11,52.

Trejulfe:
Vicente Cavaleiro, 65.
Rosendo Casavello, 2.
Antonio Fernández, 6.
José Praga Basante, 9.
Santiago Santos, 6.
Antonio Pérez Castro, 10,50.

Recaré:

Manuel Chao Campo, 7,40.
Manuel Fernández, 5,85.
Francisco Ramos o herederos, 10.
Francisco Vidal e hijos, 25.
Antonio Ares Fernández, 3.

Santo Tomé:

Francisco López, 10,50.

Santa Cruz:

José Cabercos, 35.
Andrés Fernández, 15.
Hijo de Antonio Fernández, 7.
Viuda de José López, 6,90.
Viuda de Luis López, 12.
Ramón Sánchez, 7.
José Seccani Rodríguez, 30.

Villacampa:

Andrés Pernos, 3,15.

Forasteros.

Herederos de Francisco Fernández, 2,50.

Aquilino Martínez, 2.
Viuda de Andrés Díaz, 7.
Viuda de Luis Maseda, 7.
Luis Canorera Dorado, 5.
Antonio Maseda o H., 123.
Juan Otero, 6.
Antonio Bolao, 27.
Herederos de Manuel Caballero, 21.
Nicolás Couso, 19.
Isidoro Chaves, 6.
Antonio Goás, 5,75.
José Lanza, 20.
Manuel Marfil, 1,75.
Miguel Paz, 15.
Francisco Pérez Vidal, 4.
Manuel Pérez Marfil, 12.
Manuel Rivero, 1,50.
Ramón Rodríguez, 1,90.
Juan Vázquez, 11,50.
Nicolás Vázquez, 5.
Luis Barrasa, 16.
Francisco Moseda, 6.
Antonio G. Fuentes, 3.
Juan Vieiga, 2.
Pedro Rodríguez Penabad, 4,70.
Herederos de Ramón Pérez, 1.
José Fernández, 12.
Viuda de Manuel Lorenzo, 4.
Antonio Pérez, 4.
Gabriel Carreras Hermida, 2,30.
Andrés Díaz, 3.
Domingo Luaces Gómez, 1,75.
José Pardiño, 2,50.
Pedro Pernas, 8.
José Pita, 6,90.
José Yáñez, 6,90.
Manuel Bermúdez, 2.
Francisco Rodríguez, 21.
Manuela Rio, viuda de Luis Castro, 6.

Manuel Rubal, 2,90.
Pasqual Vázquez, 2,31.

M. Benigno Barajas, 2,28.

José María Miranda, 2,80.

Para que tenga efecto lo dispuesto en el último apartado del artículo 142 de la mencionada instrucción se remite la presente por duplicado al señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, a fin de que pueda acordar la publicación correspondiente en la GACETA DE MADRID.

Mondómedo, 25 de Febrero de 1920.
El Auxiliar, Adolfo Bellido.

ADMINISTRACION MUNICIPAL**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALLE DE ABDALAJIS**

D. José Armero González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Pedro Castillo Bravo, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial en el artículo 145 del Reglamento para su aplicación de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Pedro Castillo Bravo, se

sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Al propio tiempo oíto, llamo y emplazo al mencionado Pedro Castillo Bravo, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle y si fuese en el Extranjero, ante el Cónsul español, a fincas relativos al servicio militar de su hijo, José Castillo Pérez.

El repetido Pedro Castillo Bravo, es natural de esta villa, hijo de Diego Castillo Guerrero y de María Bravo Muñoz, y cuenta cuarenta y seis años de edad, de mediana estatura, color moreno oscuro, barba corrida, ojos negros, pequeños, sin señas particulares sin que se conozcan otras que las anteriormente relacionadas.

Valle de Abdalajis, 12 de Marzo de 1920.—El Alcalde, José Armero. P. S. M., El Secretario, Domingo Ramírez.

M.—

ANUNCIOS OFICIALES**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERROCARRILES SECUNDARIOS**

El Consejo de Administración tiene el honor de poner en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones hipotecarias de esta Sociedad emisión 1912, que el cupón número 32 de dichos títulos, importante pesetas 5, deducido pesetas 0,49699 por impuestos y timbre, quedando líquido a pagar pesetas 4,50301, se hará efectivo a partir del 1.^o de Abril próximo:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito, Paseo de Recoletos, 17.

En Barcelona, en el domicilio de la Sociedad anónima Arnús-Gari.

En Bilbao, en el Banco de Vizcaya.

Madrid, 27 de Marzo de 1920.—El Secretario, R. de Albuquerque.

X—747

BANCO HISPANO AMERICANO

M A D R I D

Balance en 31 de Diciembre de 1919, aprobado por la Junta general ordinaria de Señores Accionistas celebrada el 28 de Marzo de 1920

ACTIVO	PESETAS	PASIVO	PESETAS
Caja y Bancos.....	85.461.197,28	Capital	100.000.000,00
Cartera:		Fondo de reserva:	
Efectos comerciales.....	188.077.180,76	Ordinario	3.526.926,79
Títulos	58.365.651,84	Extraordinario	12.500.000,00
	246.428.832,60		16.026.926,79
Correspondentes deudores.....	207.513.024,83	Correspondentes acreedores.....	52.495.168,06
Cuentas corrientes deudoras.....	197.438.892,46	Cuentas acreedores por cuenta corriente.....	530.442.350,73
Anticipos sobre valores.....	4.304.973,88	Acreedores por valores al cobro.....	48.150.133,78
Cuentas diversas.....	42.404.277,83	Efectos a pagar.....	26.977.586,62
Material y timbres.....	447.191,35	Impuestos	1.511.804,53
Material de explotación.....	2.873.505,97	Cuentas diversas.....	69.105.203,25
Immuebles	11.207.148,92	Dividendos activos.....	3.049.577,75
Accionistas	50.000.000,00	Pérdidas y ganancias: permanente para 1920	334.393,66
	848.093.145,17		848.093.145,17
VALORES NOMINALES		VALORES NOMINALES	
Depósitos	1.189.239.886,82	Depositantes	1.189.239.886,82
Total.....	2.037.333.031,99	Total.....	2.037.333.031,99

El Jefe de Contabilidad, H. García.—El Director-Gerente, Julián Cifuentes.—V.º B.º: El Presidente del Consejo, Antonio Basagoiti.
X—758

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES**OBLIGACIONES CÓRDOBA-MÁLAGA**

Pago del cupón número 99 de vencimiento 1.^o de Abril 1920

El cupón número 99 de las obligaciones Córdoba-Málaga, vencimiento 1.^o de Abril de 1920, se pagará a partir de la fecha indicada, a razón de pesetas 7,125, menos los impuestos, o sea a pesetas 6,53 liquidado por cupón:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédit Lyonnais.

En Barcelona, en el Banco de Barcelona, Sucursal número 2.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Málaga, en la Caja central de la Compañía.

Madrid, 27 de Marzo de 1920.—El Secretario del Consejo, P. de Gorostiza.

X—751

SOCIEDAD FINANCIERA INMOBILIARIA

La Sociedad "Financiera Inmobiliaria", de acuerdo con el artículo

12 y sus complementarios de los Estatutos por que se rige, se reunirá en Junta general ordinaria el día 17 de Abril de 1920, a las diez de su mañana.

El acto se celebrará en su domicilio social en Madrid, calle de Hortaleza, número 5, piso primero, de recha.

El objeto de las deliberaciones será el siguiente:

A) Examen y aprobación de los Balances de cuentas al 31 de Diciembre de 1919.

B) Examen de la situación.

C) Examen de la Memoria del Consejo de Administración.

D) Elección de cargos.

Se recuerda a los señores Accionistas los Estatutos relativos a la asistencia a las Juntas generales.

Madrid, 29 de Marzo de 1920.—El Secretario del Consejo de Administración.

X—746

SOCIEDAD CASINO DE SAN SEBASTIÁN

Balance de la "Sociedad Casino de San Sebastián" en 31 Diciembre de 1919.

ACTIVO	Pesetas.
Edificio Casino: su valor	1.950.000,00
Mobiliario: idem.....	450.000,00
Cartera: idem.....	2.347.300,00
Brunet y Compañía: saldo a nuestro favor	53.257,04
Depósitos: su importe	172.125,00
	4.972.682,04

PASIVO

Capital. Por 3.400 acciones de a 500 pesetas	1.700.000,00
Obligaciones al 5 por 100. Por 2.180.....	1.090.000,00
Intereses de Obligaciones: saldo.....	31.000,00
Valoraciones: idem...	1.885.779,50
Fondo de Amortización: idem.....	115.587,54
Dividendos: idem.....	315,00
Amortización de Obligaciones al 5 por 100.....	150.000,00
	4.972.682,04

El Secretario-Contador, Marcos Soraluce.—V.º B.: El Presidente, Víctor Samaniego.

X—745

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

OBLIGACIONES ANDALUCES 4 1/2 POR 100 (B. A.)

Cupón número 13, vencimiento 1º Abril 1920.

El pago de este cupón se efectuará desde la fecha de su vencimiento, a razón de pesetas 11,25, con deducción de impuestos, o sea a pesetas 10,55 líquido por cupón, en los siguientes sitios:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito.

En Barcelona, en el Banco de Barcelona, Sucursal número 2.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Málaga, en la Caja central de la Compañía.

Madrid, 27 de Marzo de 1920.—El Secretario del Consejo, P. de Gorostiza.

X—750

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

OBLIGACIONES ANDALUCES 5 POR 100

Cupón número 4, vencimiento 1º de Abril de 1920.

El pago de este cupón, se efectuará desde la fecha de su vencimiento, a razón de pesetas 12,50, con deducción de impuestos, o sea:

Pesetas 11,74 líquido por cupón, en los siguientes sitios:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito.

En Barcelona, en el Banco de Barcelona, Sucursal número 2 y en la Sociedad Anónima "Arrus-Garf".

En Bilbao, en el Banco de Vizcaya.

En Málaga, en la Caja Central de la Compañía.

Madrid, 27 de Marzo de 1920.—El Secretario del Consejo, P. de Gorostiza.

X—752

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE SAN JULIAN DE MUSQUES A CASTRO URDIALES Y TRASLAVIRA

Se convoca a Junta general ordinaria de Sres. Accionistas, para el día 31 de Mayo próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio del Consejo, establecido en Madrid, Carrera de San Jerónimo, número 43, con objeto de dar cuenta de la gestión del año transcurrido, del balance y cuentas del ejercicio de 1919.

Para asistir a dicha Junta es necesario depositar, cuando menos, cinco acciones o los resguardos que las representen, pudiendo confiar su representación los Accionistas que no posean cinco acciones a uno de ellos, que de este modo reuna el número exigido.

Los depósitos de las acciones o de los resguardos mencionados podrán realizarse los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el día 12 al 25 de Mayo, en los puntos siguientes:

Bilbao: D. Santiago del Portillo, Alameda de Mazarredo, número 9.

Santander: Sres. Vial Hijo.

Cádiz: Sres. Abarzuza y Compañía.

Málaga: Sra. Viuda de Pedro López Ortiz, Alameda, número 9.

Castro Urdiales: Oficinas de Exploración de este Ferrocarril.

Madrid, Carrera de S. Jerónimo, número 43.

Madrid, 28 de Marzo de 1920.—El Administrador-Delegado, Guillermo Pozzi.

X—753

SOCIEDAD ANONIMA TUBOS FORJADOS

A partir del día 6 de Abril y a cuenta de los beneficios del año pasado, se pagará un dividendo de 12 por 100 libre de impuestos, el cual se hará efectivo por el Banco Urquijo Vascongado.

Por la Sociedad anónima "Tubos Forjados", el Presidente del Consejo de Administración, Luis de Landecho.

X—755

CAJA DE PREVISION Y SOCORRO

Habiéndose extraviado la póliza número 1.117 que libró la Caja de Previsión y Socorro a D. Diego Bermúdez Marín, de Castellón, en 13 de Diciembre de 1900, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuese presentada en la Administración de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de esta inserción, se tendrá por nula y sin efecto y se abonará su importe al beneficiario que resulte de los documentos que obran en esta Sociedad.—Barcelona, Marzo dia 1920.—El Administrador, Juan Folchi.

X—749

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PLAMBAGINAS Y CRISOLES

Sociedad Anónima.—Madrid.

Habiendo sufrido equivocación en los preliminares y citaciones para la Junta general ordinaria de 27 de Febrero último, el Consejo de Administración de esta Sociedad Española de Plambaginas y Crisoles acordó suspender la celebración de dicha Junta en aquella fecha y convocarla nuevamente para reunirla el día 6 del próximo Abril, a las tres y media de la tarde, en la calle de Valverde, 3, segundo, izquierda.

Lo que se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas, advirtiéndoles de su derecho de asistir personalmente al acto, sea cualquiera el número de acciones que posean.

Madrid, 27 de Marzo de 1920.—El Secretario, Manuel Pérez Fernández.

X—748

PARTE NO OFICIAL

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCION

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correos.

Ptás.

Madrid.....	Un mes.....	5
Provincias.....	Un trimestre.	20
Posesiones de África.	Un trimestre.	30
Extranjero.....	Un trimestre.	45

TARIFA GENERAL DE INSERCCIONES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea o fracción

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe

exceda de 250 pesetas, el 10 por 100, ídem id. de 2.500 id. el 20 por 100, ídem id. de 5.000 id. el 30 por 100.

TARIFA ESPECIAL DE ANUNCIOS DE SUBASTAS

No excediendo de	
10.000 pesetas, a 0,40 ptas. la línea	
De 10.001 a 30.000, a 0,50 id.	
De 30.001 a 50.000, a 0,60 id.	
De 50.001 a 70.000, a 0,70 id.	
De 70.001 a 90.000, a 0,80 id.	
De 90.001 en adelante, a 1,00 id.	

Imprenta "Gráfica Excelsior".
Paseo de San Vicente, número 20.